



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 092-2023/MDCH

Chorrillos, 20 de febrero de 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS;

VISTOS: El Oficio N° 027-2023-MML-APCV-CG de fecha 25 de enero de 2023, presentado por la Autoridad del Proyecto Costa Verde; el Memorandum N° 148-2023-MDCH-GM de fecha 17 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia Municipal, respecto a la Designación del representante titular y representante alterno del Proyecto Costa Verde-APCV, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo establecido con el artículo 6 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local y el alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, de acuerdo al artículo 12 de la Ordenanza N° 750, Ordenanza de Desarrollo y Promoción del Corredor Ribereño de la Costa Verde en la provincia de Lima, el Consejo Directivo de la Autoridad del Proyecto Costa Verde (APCV), está integrado por: i) El Alcalde de la Municipalidad Metropolitana de Lima, o su representante, quien lo preside; ii) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chorrillos o un representante designado por éste; iii) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Barranco o un representante designado por éste; iv) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Miraflores o un representante designado por éste; v) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Isidro o un representante designado por éste; vi) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar o un representante designado por éste; vii) El Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Miguel o un representante designado por éste; y viii) Un representante de INVERMET, designado por su Directorio; los cuales deben ser designados ante la Autoridad del Proyecto Costa Verde, mediante Resolución de Alcaldía;

Que, mediante Memorandum N° 148-2023-GM/MDCH, la Gerencia Municipal remite a la Secretaría General, el proyecto de Resolución de Alcaldía que contiene la designación del representante de la municipalidad de Chorrillos ante el Consejo Directivo de la Autoridad del Proyecto Costa Verde – APCV;

Estando a lo expuesto, ejerciendo las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia Municipal;

RESUELVE:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHORRILLOS

ARTÍCULO 1.- DESIGNAR al GERENTE MUNICIPAL como representante titular y al GERENTE DE DESARROLLO URBANO como representante alterno ante el Consejo Directivo de la Autoridad del Proyecto Costa Verde – APCV.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Informática y Tecnología, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Chorrillos (www.munichorrillos.gob.pe).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y PUBLÍQUESE.



MUNICIPALIDAD DE CHORRILLOS

FERNANDO E. VELASCO HUAMAN
ALCALDE

